SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH - 000400 (28 de junio de 2021)

"Por la cual se reconoce el listado oficial de Gestores y Gestoras de Integridad en la Secretaría Distrital de Hacienda"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en el literal u)del artículo 4º del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1ºdel Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad ypublicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y el adecuado cumplimiento de losfines del Estado.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, modificó el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 yactualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1° del Decreto Nacional 1499 de 2017, dispuso que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominará políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entreotras, la política de Talento Humano y la política de Integridad.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.22.3.3 del Decreto en referencia, señaló como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, "Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas".

Que teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y dela Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un Códigode Integridad, con las características de sergeneral, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valoresque incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores,quedando compendiados cinco (5) valores así: i) Honestidad; ii) Respeto; iii) Compromiso; iv) Diligencia; y, v) Justicia

Que mediante el Decreto Distrital 118 del 28 de febrero de 2018 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital.

Que mediante Resolución SDH-000157 del 5 de octubre de 2018 se reconocieronlos gestores y gestoras de Integridad en la Secretaría Distrital de Hacienda, en los términos del artículo 7° del citado Decreto.

Que mediante Resolución SDH-000184 del 15 de noviembre de 2018 se adoptó el Código de Integridad para la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión3 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en Diciembre de 2019, indica que el propósito de la política de Integridad es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicosy controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado e incorpora como instrumentos del marco de integridad el "Código de Integridad".

Que del listado oficial de gestores y gestoras reconocidos mediante la Resolución SDH-000157 del 5 de octubre de 2018, se presentaron retiros de los gestores Héctor Felipe Ángel Carvajal, José Elver Márquez

Bernal y las gestoras Luz Myriam Riaño Barrera y María Esperanza Pedroza Cabezas, por renuncia regularmente aceptada y del gestor Álvaro Hernando Torres Leal q.e.p.d. por fallecimiento.

Que, en los meses de marzo de 2020 y febrero de 2021, se abrieron convocatorias para que los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda se postularan de manera voluntaria como gestores y gestoras de integridad con el fin de ampliar el listado de gestores inicialmente conformadomediante Resolución SDH-000157 del5 de octubre de 2018.

Que culminada la fase de postulación para ambas convocatorias y en cumplimiento de lo señaladoen el Artículo 7º del citado Decreto 118 de 2018, la Subdirección del Talento Humano solicitó a los jefes y compañeros de dependencia de los nuevos postulantes la validación de dicha postulación, y así mismo verificó que los nuevos postulantes cumplieran el perfil establecido en el artículo 8° del mencionado Decreto.

Que la Subdirección del Talento Humano solicitó a los antiguos gestores ygestoras de integridad, mediante correos electrónicos de 6 de noviembre de 2020y 25 de febrero de 2021, manifestar su intención de continuar haciendo parte del equipo de gestores/as de integridad, y en respuesta todos indicaron su intención de permanecer en el equipo, excepto los servidores Carlos Ariel Quiroz Santa, Andrés Felipe Beltran Rodríguez, Claudia Patricia Montilla Garzón y Fanny Buitrago Arrigui, quienes, mediante correo institucional, expresaron su desistimiento de continuar siendo gestores de integridad de la Entidad.

Que el segundo párrafo del artículo 7° del precitado Decreto indica que, "surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores/as de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente".

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario actualizar, ratificar y reconocer el equipo de gestoresy gestoras de integridad de la Secretaría Distrital de Haciendacuya misión es liderar y apoyar la implementación, sensibilización e interiorizaciónde la gestión de integridad en la entidad.

Que mediante la Resolución SDH-000332 del 10 de mayo de 2021, se reconoció el listado oficial de gestores y gestoras en la Secretaría Distrital Hacienda, la cualfue comunicada el 14 de mayo de 2021, y se identificó que algunos números de cédulas estaban erróneos por lo que procede dejarla sin efecto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer el listado oficial de Gestores y Gestoras de Integridad de la Secretaría Distrital de Hacienda, conformado por los(las) servidores(as) públicos(as) relacionados (as) a continuación:

No.	Nombre	Cédula
1	Aida Patricia Niño Mora	51.745.330
2	Alirio Carvajal	13.441.003
3	Álvaro Amórtegui Rodriguez	80.436.244
4	Angela Rocio Gonzalez Aguilar	40.031.040
5	Astrid Paola Parra Bejarano	40.333.692
6	Beverly Carolina Ramirez Triana	52.535.303
7	Blanca Cecilia Villamizar Contreras	63.364.155
8	Camila Andrea Vega Bejarano	1.018.419.764
9	Carlos Andres Bonilla Pretel	79.881.102
10	Carmen Cecilia Lozano Gutierrez	52.030.774
11	Carolina Rozo Riveros	52.965.059
12	Catalina Zafra Bayona	52.975.117
13	Consuelo Espinosa Guzman	36.166.545
14	Diana Consuelo Blanco Garzon	52.094.087
15	Diego Fernando Monroy Tuta	1.015.997.860
16	Dora Patricia Lopez Gonzalez	52.160.289

No.	Nombre	Cédula
17	Edgar Armando Gutierrez Torres	19.325.093
18	Gladys Ochoa Leal	60.342.855
19	Jaidy Saedith Vargas Fonseca	51.936.338
20	Jeimmy Alexandra Ayala Vargas	53.013.130
21	Jenny Del Socorro Rentería Santamaría	51.641.588
22	Jenny Lorena Forestieri Rojas	52.875.728
23	Jorge Eduardo Velandia Cristancho	79.553.625
24	Juan Gabriel Prieto Otavo	80.007.129
25	Juan Pablo Serrano Parra	1.010.205.332
26	Julio Alejandro Abril Tabares	79.979.936
27	Leidy Johanna Vasquez Corredor	1.073.509.978
28	Leonardo Arturo Pazos Galindo	79.374.245
29	Lina Maria del Pilar Fierro Losada	52.998.540
30	Luis Carlos Lozada Elizalde	1.019.022.687
31	Luisa Maria de la Esperanza Dominguez Sanchez	1.026.285.035
32	Luz Jackeline Peña Bernal	52.053.071
33	Luz Karyme Baquero Orozco	40.216.335
34	Luz Stella Campillo Hernandez	31.579.665
35	Maria Cristina Cardenas Acosta	51.871.318
36	Maria Gladys Guzman Peña	20.796.089
37	Martha Rocio Sanchez Arce	39.538.031
38	Mery Cecilia Alvarado Rosas	51.832.547
39	Miguel Angel Quinche Chivata	79.106.415
40	Nancy Silva Rojas	55.060.384
41	Omar Enrique Forero Moreno	79.424.520
42	Paola Libreros Jimenez	66.681.735
43	Paulo Cesar Gomez Arcila	94.409.339
44	Ricardo Augusto Nieto Rodriguez	19.493.073
45	Rubén Dario Saenz Hernandez	79.114.693
46	Sandra Lucia Aldana Rojas	52.507.301
47	Victor Manuel Hernandez Herrera	79.359.620
48	Viviana Torrentes Javela	36.309.448
49	Yohaira Milena Guerrero Urrego	52.196.451

Artículo 2. Comunicar a través de la Subdirección del Talento Humano, mediante correo electrónico institucional, el contenido de la presente Resolución a los gestores y gestoras de integridad relacionados en el artículo primero.

Artículo 3. Además de lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 118 de 2018, el equipo de Gestores y Gestoras de Integridad de la SecretaríaDistrital de Hacienda propenderá por la realización de las siguientes actividades:

- Promover la articulación de los programas, proyectos y estrategias de integridad del DistritoCapital, con las iniciativas que a nivel interno desarrolle la Entidad, incluyendo la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- 2. Proponer planes de acción para dinamizar la gestión de Integridad con el fin de que se incluyan como parte del Plan Estratégico de la entidad.

Artículo 4. La Dirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección del Talento Humano deberá

acompañar y apoyar las diferentes actividades que promuevan los Gestores y las Gestorasde Integridad de la Secretaría Distrital de Hacienda o los grupos de trabajo para prácticas de Integridad, tendientes a fortalecer la Gestión de Integridad Hacendaria.

Artículo 5. El equipo de Gestores y Gestoras de Integridad se reunirá por lo menos una vez cada trimestre dentro de la vigencia, con el fin de coordinar las actividades inherentes a la gestión de integridad derivadas de las políticas definidas a nivel distrital y de las actividades internas organizadas por iniciativa dela Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 6. Los Gestores y Gestoras de Integridad contarán con la disponibilidadpara asistir a las reuniones que se convoquen, al igual que el tiempo requerido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para participar en las capacitaciones que desde allí se convoquen.

Artículo 7. Todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Hacienda deberán participar de las actividades relativas a la Gestión de Integridad Hacendaria.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y dejasin efecto las Resoluciones SDH-000157 del 5 de octubre de 2018 y SDH - 000332 del 10 de mayo de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda